

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea del CRAI-Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la CRAI-Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, CRAI-Biblioteca

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

Informe Práctica Empresarial Len Importaciones Ltda.

Stefania Rincón Pacheco

**Informe de práctica presentado como requisito para optar el título como Profesional
en Negocios Internacionales**

Tutor

Henry Giovanni Morán Cuán

Economista

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División Ciencias Económica, Administrativas y Contables

Facultad De Negocios Internacionales

2019

Dedicatoria

A mis padres y mi hermana, por ser mi apoyo incondicional en cada momento, por creer en mí incluso cuando yo no lo hacía; a ellos que celebran mis éxitos como propios y, por tanto, mis logros siempre serán por y para ellos.

Contenido

Glosario.....	8
Resumen.....	11
Abstract.....	12
Introducción.....	13
1. Informe Práctica empresarial Len Importaciones Ltda.	14
1.1 Justificación.....	14
1.2 Objetivos.....	14
1.2.1 Objetivo General.....	14
1.2.2 Objetivos Específicos.....	14
2. Perfil de la empresa Len Importaciones Ltda.	15
2.1 Misión.....	15
2.2 Visión.....	15
2.3 Objeto social.....	16
2.4 Organigrama.....	16
2.5 Portafolio de productos y servicios.....	16
2.5.1 Productos.....	17
2.5.1.1 Bicicletas completas.....	17
2.5.1.2 Repuestos de bicicletas.....	17
2.5.1.3 Accesorios de bicicletas.....	17
2.5.1.4 Repuestos de motocicletas.....	17

2.5.1.5 Accesorios de motocicletas.....	18
2.5.2 Servicios.....	18
2.5.2.1 Ensamble de bicicletas.....	18
3. Práctica empresarial.....	18
3.1 Cargo.....	18
3.2 Funciones.....	19
3.3 Descripción de funciones.....	19
3.3.1 Clasificación arancelaria.....	19
3.3.2 Elaboración declaraciones de importación y exportación.....	20
3.3.3 Giros a proveedores en el exterior.....	22
3.3.4 Registro de compra de dólares y euros.....	23
3.3.5 Administración y manejo de cuenta de compensación en Panamá.....	24
3.3.6 Reportes mensuales al Banco de la República (Formulario N° 10)	28
3.3.7 Descargue y edición de las dim por la página de la D.I.A.N Siglo XXI.....	30
3.3.8 Reportes trimestrales a la D.I.A.N por cuenta de compensación (Formulario N° 10)	31
3.3.9 Generar Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros U.A.P.....	33
3.3.10 Elaboración de órdenes de cargue de mercancía y coordinación de descargues.....	33
3.3.11 Relación de pagos provenientes de exportaciones.....	35
4. Marco normativo.....	36
5. Aportes.....	37
5.1 Del practicante a la empresa.....	37
5.2 De la empresa al practicante.....	38

6.	Conclusiones.....	38
7.	Recomendaciones.....	39
	Referencias Bibliográficas.....	40

Lista de figuras

Pág.

<i>Figura 1.</i> Organigrama Len Importaciones Ltda.	16
---	----

Glosario

Arancel de aduanas: Son las tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación y el tránsito, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias y los índices correspondientes. Los impuestos sobre los productos adquieren importancia a partir de los siglos XVI y XVII a raíz de la doctrina mercantilista, más tarde en el siglo XIX se inicia una política de convenios arancelarios entre algunos países. Actualmente muchos países pertenecen a asociaciones y uniones aduaneras lo que ha provocado la reducción paulatina de los aranceles (GATT, CEE, EFTA...). (Diccionario de Comercio Exterior, s.f)

Declaración de Importación: Documento de Destinación Aduanera, mediante el cual se manifiesta la intención de retirar las mercancías de la potestad aduanera por parte del dueño o consignatario de ella, o su representante legal una vez que ha llegado al país y que se han consumado todos los trámites legales pertinentes. La numeración y aceptación de la Declaración de Importación presumirá su aceptación por la Aduana y sujetará al despachador al cumplimiento de las obligaciones que le impongan las leyes y otras disposiciones legales vigentes a esa fecha y para esa mercancía. (Arancelar, s.f)

Declaración de Exportación: Documento de Destinación Aduanera por medio del cual se gestiona -ante Aduana- el envío de mercancías nacionales o nacionalizadas al exterior, una vez que la tramitación ha sido consumada. (Arancelar, s.f)

Usuario Aduanero Permanente: Un Usuario Aduanero Permanente (U.A.P) es una persona jurídica que ha sido reconocida como tal por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (D.I.A.N). (Legiscomex, s.f)

Subpartida arancelaria: Subgrupos en que se dividen las mercancías de una partida, se identifican por 6 dígitos en la Nomenclatura del Sistema Armonizado. (Aduanas, s.f)

Incoterm: Las reglas Incoterms o términos comerciales internacionales son una serie de términos comerciales predefinidos publicados por la Cámara Internacional de Comercio (I.C.C), que son ampliamente utilizados en las transacciones comerciales internacionales o procesos de adquisiciones. (Metropolitana de Aduanas y Transportes, s.f)

Agencia de aduanas: Las agencias de aduanas son las personas jurídicas autorizadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para ejercer actividades auxiliares de la función pública aduanera de naturaleza mercantil y de servicio, orientada a garantizar que los usuarios de comercio exterior que utilicen sus servicios cumplan con las normas legales existentes en materia de importación, exportación y tránsito aduanero y cualquier operación o procedimiento aduanero inherente a dichas actividades. Las agencias de aduanas tienen como fin esencial colaborar con las autoridades aduaneras en la estricta aplicación de las normas legales relacionadas con el comercio exterior para el adecuado desarrollo de los regímenes aduaneros y demás actividades y procedimientos derivados de los mismos. (Procolombia, 2016)

Cuenta de compensación: Son cuentas bancarias en moneda extranjera constituidas por residentes en entidades financieras del exterior, las cuales solo una vez se canalice una operación de cambio obligatoriamente canalizable mediante ellas adquieren su naturaleza de compensación y deben ser registradas en el Banco de la República. (Banco de la República, s.f)

Numeral cambiario: Código asignado por el Banco de la República para identificar las operaciones de cambio que se canalizan mediante el mercado cambiario. Los numerales cambiarios se deben utilizar al diligenciar las declaraciones de cambio (formularios 1, 2, 3, 4, 5 y

10), por operaciones de cambio. Los numerales cambiarios se encuentran definidos en el Anexo 3 de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 y sus modificaciones. (Banco de la República, s.f)

Código CIIU: Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (C.I.I.U) de todas las actividades económicas. El Código C.I.I.U fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el D.A.N.E. (Cámara de Comercio de Bogotá, s.f)

Intermediario del Mercado Cambiario (I.M.C): Son intermediarios del mercado cambiario los bancos comerciales, los bancos hipotecarios, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional S.A., el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. –BANCOLDEX-, las cooperativas financieras, las sociedades comisionistas de bolsa y las sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales -SICA y SFE- (antes denominadas casas de cambio). (Banco de la República, s.f)

Bill of Lading (BL): Conocimiento de embarque. Documento que se emplea en el transporte marítimo. Emitido por el naviero o el capitán del buque, sirve para acreditar la recepción o carga a bordo de las mercancías a transportar, en las condiciones consignadas. Suelen emitirse tres originales y varias copias no negociables. Es necesario presentar un original para retirar la mercancía. (Diccionario de Comercio Exterior, s.f)

Resumen

El presente informe tiene como objetivo evidenciar el proceso de práctica empresarial en Len Importaciones Ltda. por parte de la alumna optante por el título de Profesional en Negocios Internacionales en la Universidad Santo Tomás de Aquino, seccional Bucaramanga.

Dicho informe detalla las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido como práctica empresarial, proporciona el perfil empresarial y comenta los aportes que el practicante realizó a la empresa y esta al practicante. Donde se evidencia la importancia de la adquisición de experiencia en el campo laboral, pues en esta etapa se compenetra el conocimiento aprendido en la universidad y, por otra parte, el ejercicio práctico de la teoría, afianzando conocimientos en el aprendiz. Asimismo, el crecimiento personal, es notorio en el transcurso de la experiencia.

Palabras clave: Len Importaciones Ltda. , Profesional en Negocios

Internacionales, práctica empresarial, D.I.A.N, cuenta de compensación, reporte, formulario, mercancía, bodega.

Abstract

This report aims to highlight the business practice process in Len Importaciones Ltda. by the student who opts for the title of Professional in International Business at the Universidad Santo Tomás de Aquino, Bucaramanga sectional.

This report details the activities carried out during the period as a business practice, provides the business profile and comments on the contributions that the practitioner made to the company and this to the practitioner. Where the importance of acquiring experience in the field of work is evident, because at this stage the knowledge learned is combined in the university and, on the other hand, the practical exercise of theory, strengthening knowledge in the apprentice. In addition, personal growth, is notorious over the course of the experience.

Keywords: Len Importaciones Ltda. , Professional in International Business, Business Practice, D.I.A.N, clearing account, report, form, merchandise, warehouse.

Introducción

El actual documento consta de todas las actividades realizadas en Len Importaciones Ltda. para efectos de la práctica empresarial, así como presenta un perfil de la empresa, profundizando en su estructura organizacional, misión, visión, productos y servicios; por otra parte, se evidencia el aporte que hubo entre el practicante y la empresa, relativamente.

Claramente se pone en evidencia el enriquecimiento que tuvo la practicante durante la experiencia, siendo este uno de los fines de la práctica, donde se llevaron a cabalidad cada uno de los objetivos propuestos tanto profesionales como personales, pues el aprendizaje no estuvo enfocado 100% en el conocimiento profesional, sino también se basó en el aprendizaje del crecimiento personal.

De esta manera cumpliendo con el requisito del Programa de Negocios Internacionales en la Universidad Santo Tomás de Aquino seccional Bucaramanga, para optar por el título de Profesional en Negocios Internacionales.

1. Informe práctica empresarial Len Importaciones Ltda.

1.1 Justificación

El campo laboral al que se enfrentan todos los estudiantes recién graduados, es algo que atemoriza a la mayoría, es por este motivo que la práctica empresarial se torna como uno de las mejores opciones para obtener el título como profesional, puesto que la persona que la realiza pone en práctica todo aquel conocimiento que adquirió durante su carrera en la universidad, aprende a desenvolverse en el ámbito, solucionar y manejar situaciones, y lo familiariza con el trabajo en equipo, la convivencia, y el estar unidos por un mismo objetivo.

Es por este motivo, que la empresa Len Importaciones Ltda. ha sido escogida como la adecuada para la estudiante optante por el título de Profesional en Negocios Internacionales.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Apoyar las operaciones de comercio internacional en la empresa Len Importaciones Ltda.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Realizar Declaraciones de Importación de todo embarque anunciado para su correcta nacionalización.
- Registrar las operaciones realizadas en la cuenta de compensación al Banco de la República.

- Descargar y editar los Manifiestos de carga para la adecuada comercialización de la mercancía por el país.
- Clasificar arancelariamente los productos importados para su correcto pago de impuestos.
- Recibir documentación proveniente del exterior para nacionalizar la mercancía próxima a arribar.

2. Perfil de la empresa Len Importaciones Ltda.

2.1 Misión

Somos una empresa dedicada a la importación y comercialización de bicicletas, repuestos y accesorios, repuestos de motocicletas y equipos de gimnasia. Permanecemos en una búsqueda constante de innovación en nuestros productos con el fin de mantener a nuestros clientes actualizados conforme a las características del mercado mundial, garantizando así su satisfacción.

Contamos con un equipo humano fundamentado en sólidos principios, con un arraigado sentido de pertenencia, que cumple su labor con profesionalismo y honestidad. (Len Importaciones Ltda., 2019)

2.2 Visión

Aumentaremos nuestra participación en el mercado cumpliendo con nuestra proyección de crecimiento y fortalecimiento para el 2021, destacándonos como empresa líder a nivel nacional en la comercialización de repuestos y accesorios para bicicletas y motocicletas. (Len Importaciones Ltda., 2019)

2.3 Objeto social

La importación, compra, y venta de bicicletas y motocicletas; de repuestos y accesorios para bicicletas y motocicletas; el ensamble de bicicletas; y en general la comercialización y explotación del ramo de bicicletas y motocicletas con sus partes y accesorios en todas sus formas, etapas y modalidades. (Len Importaciones Ltda., 2018)

2.4 Organigrama

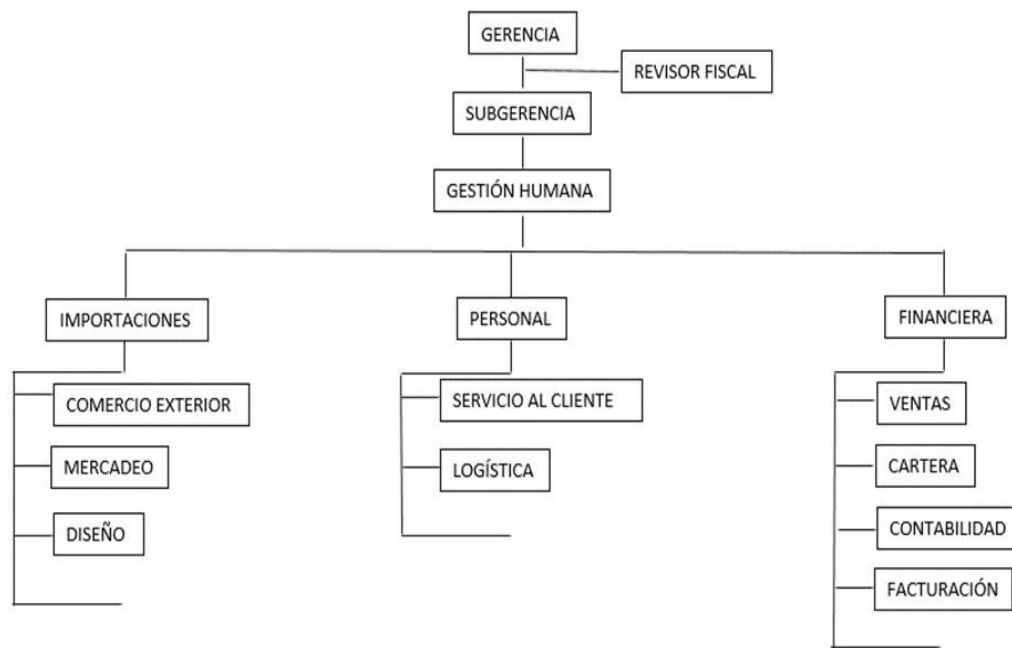


Figura 1. Organigrama Len Importaciones Ltda.

Tomado de Len Importaciones Ltda.

2.5 Portafolio de productos y servicios

Len Importaciones se caracteriza por contar con un amplio portafolio de productos, dando así a sus clientes diferentes opciones de cada producto, en cuanto a calidad y precio.

Dicho portafolio se compone de un aproximado de 2.000 productos. Por lo cual, para el presente trabajo se nombrarán algunos de los artículos que la compañía comercializa.

2.5.1 Productos

2.5.1.1 Bicicletas completas: Comercialización de bicicletas armadas con todos sus componentes funcionales necesarios.

2.5.1.2 Repuestos de bicicletas: Estos son los artículos necesarios para el correcto funcionamiento del producto final, los cuales se hacen indispensables. Siendo así, estos serían: mangos, galápagos, pachas, cadenas, cuadro, tenedor, suspensión, llantas, neumáticos, rines, radios, guardabarros.

2.5.1.3 Accesorios de bicicletas: Estos son los artículos que no son de primera necesidad para el funcionamiento, pero que resulta ameno para el uso del mismo. Siendo así, estos serían: porta-neumático, kit de aceite lubricante, protector para marco, racks, candados, timbre metálico, cascos, protector de neumático.

2.5.1.4 Repuestos de motocicletas: Estos son los artículos necesarios para el correcto funcionamiento del producto final, los cuales se hacen indispensables. Siendo así, estos serían: llantas, neumáticos, correa de transmisión, estribos, espejo retrovisor, resortes, bielas, filtro para

entrada de gasolina, rodamiento de bolas, guardabarros, cuna de dirección, piñones, baterías, bobina de encendido, balineras.

2.5.1.5 Accesorios de motocicletas: Estos son los artículos que no son de primera necesidad para el funcionamiento, pero que resulta ameno para el uso del mismo. Siendo así, estos serían: guantes, parlante, tapabocas anti polución, aceite de suspensión, limpiador desengrasante, pulpos, cascos, candados, cargador para baterías, cargador para celular.

2.5.2 Servicios

2.5.2.1 Ensamble de bicicletas: Esta modalidad de comercialización se acogió aproximadamente hace un año, debido al beneficio que se obtiene. Consiste en vender la bicicleta facturándola por componentes y no como una bicicleta completa. La empresa presta el servicio de ensamble para aquellas personas que deseen armar su bicicleta después de comprarla por componentes.

3. Práctica empresarial

3.1 Cargo

Cargo: Auxiliar de importaciones

Jefe Inmediato: Jorge Orlando Nocua Sarmiento

Horario: lunes a viernes 7:30 a.m – 5:00 p.m, sábados 7:00 a.m – 12:00 m.d

3.2 Funciones

- Clasificación arancelaria.
- Elaboración Declaraciones de Importación y Exportación.
- Giros a proveedores en el exterior.
- Registro compra de dólares y euros.
- Administración y manejo de cuenta de compensación en Panamá.
- Reportes mensuales al Banco de la República (Formulario 10)
- Descargue y edición de manifiestos de importación desde la página de la D.I.A.N Siglo

XXI.

- Reportes trimestrales a la D.I.A.N por cuenta de compensación (Formulario 10)
- Generar Recibo Oficial Pago de Tributos Aduaneros U.A.P.
- Elaboración de órdenes de cargue de mercancía y coordinación de descargues.
- Relación de pagos provenientes de exportaciones.

3.3 Descripción de funciones

3.3.1 Clasificación arancelaria: Una vez contamos con los documentos (factura, lista de empaque y B.L) de la mercancía objeto de importación, procedemos a realizar la clasificación arancelaria para determinar las subpartidas de las cuales se debe realizar Declaración de Importación (dim). Por lo cual, nos remitimos a una base de datos donde se encuentran las subpartidas de cada producto, con su respectivo porcentaje de arancel, y la información de la

descripción mínima. Procedemos a clasificar por subpartida cada producto de la factura comercial para agilizar el proceso de la elaboración de la dim en el sistema.

Por otra parte, cuando se trata de una exportación, es necesario realizar la clasificación arancelaria no solo por la elaboración de las Declaraciones de Exportación (dex) sino porque también las dim de los productos importados (posteriormente a exportar) deben acompañar la mercancía en su proceso de tránsito por el país para evitar que la Policía Fiscal y Aduanera (P.O.L.F.A) aprehenda la mercancía.

3.3.2 Elaboración declaraciones de importación y exportación: Con el paso anterior ya llevado a cabo procedemos a realizar las dim en el sistema de aduanas Customs. Allí podemos ver que el documento se divide en 5 fases que lo complementan, las cuales son Edición de D.O (es el número de orden para la importación/exportación), Registro, Subpartidas, Facturas e Items.

Edición de D.O: En esta pestaña se completa la información básica del proceso, como lo es la razón social del importador con el N.I.T y su código U.A.P (Usuario Aduanero Permanente), el departamento, la ciudad y el departamento destino de la mercancía, lugar de ingreso, el número de identificación del declarante, documento soporte y la tasa a la cual se liquidarán los tributos. Seleccionamos la Sociedad Portuaria por donde ingresará la mercancía, la administración, el número y fecha del documento de transporte, la modalidad de transporte, la empresa transportadora y la bandera, seguido seleccionamos el país de procedencia, el número de bultos, peso bruto y peso neto descrito en el documento de transporte, la moneda de los gastos, el valor del flete, el tipo de moneda para la liquidación del seguro (en este caso por la modalidad del proceso de comercio internacional) y finalmente la tasa aplicable al seguro.

Registros: En esta pestaña se completa la información del proveedor. Se asigna un número de registro, se selecciona el tipo de importación y la forma de pago, ya que no todas las importaciones generan pago al exterior, pues en algunas ocasiones los proveedores envían muestras sin valor comercial y estas se deben declarar como tal. Seguido de esto, seleccionamos la razón social del proveedor que previamente fue creado en el sistema y de manera automática obtenemos datos como la condición del exportador, si es fabricante, distribuidor u otros, seguido de esto tenemos el país, la ciudad, el teléfono, fax, e-mail y dirección que completan la información del proveedor.

Subpartidas: En esta pestaña se debe registrar las subpartidas arancelarias que resultaron de la previa clasificación de los productos de la factura comercial. Donde se debe poner la subpartida, el país de origen, la modalidad, ya sea importación ordinaria, reimportación, exportación definitiva, entre otros, seleccionamos el tipo de embalaje utilizado para la mercancía, y por último le asignamos el porcentaje de arancel según la subpartida.

Este proceso se realiza según la cantidad de subpartidas que resultó de la clasificación.

Facturas: En esta pestaña se registran los datos elementales de la factura comercial, tales como el número de la misma, la fecha de elaboración, que debe ser una fecha antes al embarque de la mercancía, el término de negociación, el lugar de entrega según el incoterm, la forma de envío, lo cual identifica si la factura comercial se clasifica completa en una misma subpartida o requiere de varias; la moneda, la naturaleza, lo cual identifica si la mercancía corresponde a una compraventa internacional o si por el contrario son muestras sin valor comercial; la administración de ingreso, el valor de la factura, y por último se especifica el tipo de contrato, ya que cuando se envían muestras el documento corresponde a una Remisión.

Ítems: En esta sección de la dim/dex se declaran todos los ítems registrados en la factura comercial que identifican a cada uno de los productos. Empezamos por poner el número de la

factura, la subpartida del producto, unidad comercial, cantidad, valor total, seguido indicamos el estado de la mercancía, ya sea nuevo, usado, sustituido, reparado, entre otros. Y por último completamos las descripciones mínimas que se requieren del producto según la subpartida. Las descripciones básicas requeridas son; nombre del producto, uso o destino, marca, número o seriales, y la referencia del mismo.

Una vez completadas todas las fases del sistema para la realización de las declaraciones, se comunica a la agencia de aduanas que trabaja de la mano con Len Importaciones Ltda., para que revise la elaboración del documento y realice algunos ajustes en caso de ser necesario. Adicional, se les envía el swift del giro al exterior como soporte de pago al proveedor, factura de fletes y en algunos casos la factura comercial en formato digital.

3.3.3 Giros a proveedores en el exterior: Len Importaciones Ltda. desde el año 2014 tiene una cuenta de compensación en Panamá con el Banco Itaú, desde la cual realiza los giros a los proveedores.

Como primer paso, los titulares de cuenta son quienes reportan el giro pendiente por realizar, y para ello adjuntan como soporte la factura proforma y algunas veces el B.L (Bill of Lading), este solo se adjunta cuando el giro es directo, es decir, que ya el proveedor embarcó, cuando solo está la factura proforma significa que ese giro es anticipado, es decir, que el proveedor apenas empezará a fabricar el pedido.

Como segundo paso, el Representante Legal revisa cada día los giros pendientes por realizar y autoriza, según la fecha de arribo, la elaboración de la plantilla.

Para realizar dichos giros se accede a la página web del banco y allí se genera una plantilla que contiene tanto los datos de Len Importaciones Ltda. como los datos del proveedor al cual se le girará el dinero y el monto a girar.

Finalmente, el Representante Legal ingresa al portal del Itaú y aprueba, con una contraseña especial, la realización del giro, de esta manera el banco desembolsa el dinero de nuestra cuenta de compensación hacia la cuenta del proveedor.

Una vez aprobadas las plantillas para los giros, el banco genera un swift del envío del dinero, el cual se descarga por medio del portal y se imprime para adjuntar como soporte a los documentos que previamente los titulares proporcionaron.

3.3.4 Registro de compra de dólares y euros: El Representante Legal de Len Importaciones Ltda. es la persona que realiza la compra de dólares/euros asesorado por la Mesa de Dinero del Banco, para después notificar dicha compra indicando el valor comprado y la tasa negociada.

Se procede a realizar una carta donde se le indica y autoriza al Banco Itaú en Colombia que debite de nuestra cuenta corriente el valor en pesos correspondiente a los dólares comprados y este dinero sea transferido a la cuenta de compensación en Panamá en dólares.

Adicional, también se realiza el Formulario N° 5 Declaración de Cambio por Servicios, transferencias y otros conceptos.

Por otra parte, cuando el pago al proveedor se debe realizar en euros, únicamente se envía la carta al banco dándole a este la instrucción de realizar el giro al proveedor en cuestión directamente, es decir, que el dinero no pasa por la cuenta de compensación.

Las cartas y formularios para esta operación se envían al banco debidamente selladas y firmadas por el Representante Legal.

3.3.5 Administración y manejo de cuenta de compensación en Panamá: Hasta el momento en la cuenta de compensación se han presentado los siguientes casos: giros a proveedores en el exterior, pago de créditos (deuda privada), pago de intereses de crédito (deuda privada), intereses sobre saldo, compra de dólares, cargo total por transferencias e ingresos de dinero para publicidad de la marca.

En primera instancia para asociación de los giros a proveedores en el exterior debemos contar previamente con los soportes que nos suministra el titular de cuenta, que son la factura y el documento de transporte o solo la factura proforma, y adicional ya debe estar el soporte del swift del envío. Después de esto, procedemos a realizar la operación utilizando el formulario N° 1 Formato Control por Importación de Bienes, donde registramos el tipo de operación, ya sea inicial, devolución, cambio de formulario y/o modificación; código de la moneda del giro, el numeral cambiario que puede ser 2015 si es un giro directo, es decir que la mercancía ya fue embarcada por el proveedor ó 2017 si es un pago anticipado, es decir, que apenas iniciará la producción de la mercancía, seguido de esto registramos el monto por el cual se realizó el giro y en observaciones, ponemos el número del documento del transporte y la fecha de embarque, en caso de que sea un 2015, ó ponemos el número de la factura proforma en caso de que sea un 2017. Una vez diligenciado el formulario, este se envía para aprobación.

Estos formularios quedan pendientes por legalizar, que quiere decir, que se necesita anexar la información del número de la dim y el valor en aduanas, esto para sustentar la realización del giro al proveedor. En el reporte trimestral a la D.I.A.N, se realiza este último paso.

En segunda instancia están los pagos de créditos de deuda privada, este dinero se registra como un egreso a través del formulario N° 3 Formulario para Transmisión de Información de Operaciones de Cambio por Endeudamiento Externo o Avaes y Garantías. Para lo cual debemos contar previamente con unos documentos soportes como, el swift, formulario N° 6 Información de Endeudamiento Externo Otorgado a Residentes, y la nota de cobro del banco. Seguido de esto, procedemos a diligenciar el formulario N° 3, registrando el número de la operación, el tipo de operación, el número de préstamo o aval, el cual se encuentra en el formulario N° 6 y es el número con el cual quedó registrado el préstamo ante el Banco de la República, seguido indicamos el código de la moneda contratada, después el valor total, seguido ponemos el nombre del acreedor, seguido ponemos los numerales cambiarios según la operación, estos son 4505 Amortización de créditos de deuda privada otorgado por proveedores u otros no residentes a residentes (en este numeral se registra el monto total por el cual fue solicitado el crédito) y el numeral 2135 Intereses de créditos –deuda privada- otorgados por proveedores u otros no residentes a residentes (y en este numeral se registra el valor de los intereses para completar el valor total del pago al banco) y finalmente indicamos los datos del Representante Legal como el nombre y el número de la cédula. Este formulario se envía para aprobación.

Por otra parte, cabe resaltar que para realizar esta operación previamente se debe haber hecho una negociación y compra de divisas y registrarlo a través del formulario N° 5 diligenciándolo exactamente igual que cuando se realiza una compra de dólares, pero esta vez el numeral cambiario es 5803 Egreso de divisas por liquidación de contratos de derivados peso-divisa o divisa-divisa con cumplimiento efectivo (D.F) a través de cuentas de compensación, celebrados entre entidades del sector privado e Intermediarios del Mercado Cambiario o agentes del exterior autorizados, y en las observaciones añadimos el número del cumplimiento del crédito a manera informativa.

En tercera instancia tenemos los pagos de intereses de créditos de deuda privada, lo cual es parecido al punto anterior, pero con la diferencia de que el crédito tuvo una modificación en la fecha de pago para aplazarlo a más tiempo, pagando únicamente los intereses hasta la fecha. Para esto se realiza el mismo formulario N° 5 mencionado anteriormente, utilizando el mismo numeral.

Para registrar la operación del pago de intereses, se realiza el mismo formulario N° 3 del punto anterior, pero esta vez solo se debe asociar el numeral 2135 que corresponde a los intereses. Previamente a esto, se debe contar con los documentos soporte como, el swift, el formulario N° 6, nota débito y la modificación del endeudamiento externo.

En cuarta instancia tenemos los intereses sobre saldo que se genera en la cuenta de compensación por el uso de la misma y que es un saldo a favor de Len Importaciones Ltda. Para esto asociamos el formulario N° 4 Formulario para transmisión de información de operaciones de cambio por inversiones internacionales, para ello debemos ingresar el número de la operación, el tipo de operación, el destino de la inversión, que es inversión financiera y en activos en el exterior, seguido diligenciamos los datos de la empresa como el N.I.T, el nombre de la compañía, el país, el código C.I.I.U, que es 4690 Comercio Al Por Mayor No Especializado, seguido asociamos el numeral cambiario 1595 Rendimientos de inversión financiera y en activos en el exterior - sector privado, después seleccionamos el código de la moneda, el valor en dólares a lo que corresponden los intereses y finalmente asociamos el nombre del declarante, con su cédula, teléfono, dirección, código de la ciudad y correo electrónico. Posteriormente se envía para aprobación.

En quinta instancia tenemos la compra de dólares, la cual se realiza para gestionar el pago a proveedores, pago de créditos e intereses. Anteriormente ya se explicó el procedimiento para realizar la compra. Por lo cual, cuando el dinero ingresa a la cuenta de compensación este se debe asociar a través del formulario N° 5, para esto es necesario que el banco ya haya devuelto la carta

y el formato del formulario N° 5 que fue enviado al momento de realizar la operación, pues el banco debe asignar un número de consecutivo para esa operación. Adicional a esto, el banco adjunta como soporte el swift y la nota débito de negociación de divisas. Una vez se cuenta con todos los soportes, procedemos a asociar el movimiento en la cuenta por medio del formulario mencionado anteriormente. Allí debemos diligenciar el número de la operación y el tipo, seguido debemos indicar el numeral cambiario a utilizar, el cual es 5908 Venta de divisas para consignar en cuentas de compensación del sector privado, al frente de este debemos indicar el valor en dólares que se compró, posteriormente nos dirigimos a la casilla del número de consecutivo que fue asignado por el banco, seleccionamos el N.I.T del I.M.C (Intermediario del Mercado Cambiario) que para nuestro caso es Itaú Corpbanca Colombia S.A, y al final del formulario en las observaciones ponemos la leyenda "Depósitos En Cuentas Corrientes En El Exterior - Sector Privado" solo a manera aclaratoria e informativa. Una vez está todo el formulario diligenciado, este se envía para aprobación.

En sexta instancia tenemos el cargo total por transferencias, lo cual es un egreso, ya que cada transferencia o giro que se haga para pago a proveedores o para cancelar un préstamo o el solo pago de intereses, tiene un costo de USD 12, 00. Este se registra a final de mes en un solo movimiento y se asocia a través del formulario N° 5, indicando que el número de la operación es inicial, el tipo de operación es un egreso, como se indicó anteriormente, seguido seleccionamos el numeral cambiario, que en este caso es 2270 Servicios financieros y en la casilla al frente indicamos el monto total en dólares que corresponde, y finalmente al final del formulario en la parte de observaciones ponemos "Comisión Transferencias" solo a manera aclaratoria e informativa. Una vez el formulario está diligenciado en su totalidad este se envía para aprobación.

En séptima y última instancia tenemos el ingreso de dinero para publicidad de la marca, esta operación es previamente acordada entre el proveedor y el titular de cuenta para determinado proyecto de posicionamiento de la marca en Colombia. Se debe pedir al proveedor el swift como soporte de la transferencia del dinero a nuestra cuenta de compensación y también para que Len Importaciones Ltda. tenga cómo sustentar el ingreso de ese dinero en caso de alguna inspección. Una vez contamos con el soporte, procedemos a asociar el movimiento a través del formulario N° 5, seleccionamos el número y tipo de la operación, la cual es inicial y de ingreso, respectivamente, seguido de esto nos dirigimos a diligenciar el numeral cambiario que, para este caso es el 1714 Servicios de publicidad, y en la casilla frente al numeral, ponemos el valor que nos giró el proveedor para el proyecto. Finalmente, en observaciones ponemos "Promoción Y Publicidad De La Marca" solo de manera aclaratoria e informativa. Una vez se cuenta con la totalidad del formulario diligenciado, este se envía para aprobación.

Los movimientos de operaciones mencionados anteriormente, se presentan cada mes y estos se deben asociar en el mes siguiente a asociar, es decir, que, si vamos a asociar los movimientos del mes de enero, tenemos todo el mes de febrero para realizar las asociaciones del mes pasado, y se debe realizar en su totalidad.

3.3.6 Reportes mensuales al Banco de la República (formulario n° 10): Los residentes que manejen ingresos y/o egresos por concepto de operaciones sujetas al requisito de canalización por conducto del mercado cambiario o del cumplimiento de obligaciones derivadas de operaciones internas, podrán hacerlo a través de cuentas bancarias en moneda extranjera abiertas ante entidades financieras del exterior, las cuales deberán ser registradas ante el Banco de la República bajo el mecanismo de compensación mediante la transmisión

electrónica del Formulario No. 10 “Registro, Informe de Movimientos y/o Cancelación Cuenta de Compensación”, a través del cual adicionalmente se podrán reportar los movimientos y/o cancelar el registro de las mismas.(Banco de la República de Colombia, s.f)

Como indica anteriormente el Banco de la República, es necesario para los usuarios que tiene cuenta de compensación, realizar mensualmente el formulario N° 10, para informar de las operaciones que se realizaron en el exterior.

Este paso va de la mano con la administración y manejo de la cuenta de compensación, pues en primera instancia se debe generar el Formulario N° 10 en la cuenta de compensación, y para ello todos los movimientos del mes deben estar aprobados por el titular de la cuenta, que corresponde al Representante Legal de la compañía. Una vez se aprueban los movimientos, procedemos a realizar el formulario, indicando el número de la operación, que es inicial, seguido seleccionamos el tipo de registro, que en nuestro caso es informe de movimientos (porque aún no vamos a cancelar la cuenta de compensación), y ponemos la fecha del mes que vamos a informar; la información del titular de la cuenta y de la cuenta en el exterior, ya está diligenciado por defecto al encontrarse registrada la empresa ante el Banco de la República; los numerales cambiarios ya se encuentran relacionados con sus respectivos valores, ya que al momento de la asociación de cada movimiento, estos se fueron relacionando simultáneamente en el formulario N° 10; seguido de esto también ya se encuentran relacionados los valores por concepto de saldo anterior, ingresos y egresos del periodo, y el nuevo saldo; a continuación diligenciamos la información del banco I.M.C que nos realiza la operación interna de compra y/o venta de divisas, que en nuestro caso es Itaú Corpbanca Colombia S.A, para este indicamos el valor total en dólares que nos vendió durante el mes con el numeral 5908 Venta de divisas para consignar en cuentas de compensación del sector privado.

Finalmente indicamos la información del titular de la cuenta de compensación, tal como el tipo y número de identificación, nombre, dirección para notificación, código ciudad, correo y teléfono.

Una vez diligenciado en su totalidad, este se envía para aprobación, la cual la realiza el Representante Legal de la empresa, por ser el titular de la cuenta.

Posteriormente, ingresamos al portal del Banco de la República, por el módulo de "cuentas de compensación" y diligenciamos el formulario N° 10 que es exactamente igual al que realizamos por el portal del Itaú, que es donde tenemos nuestra cuenta de compensación. Toda la información debe coincidir en ambos formularios. Finalmente se envía y el Banco de la República le asigna al formulario un número de radicación de la operación.

3.3.7 Descargue y edición de las dim por la página de la D.I.A.N Siglo XXI: Los embarques que se nacionalicen dentro del mes vigente, serán registrados en la plataforma Siglo XXI de la D.I.A.N a través de las dim, las cuales se pueden descargar desde el portal y estas ya vienen con el número del autoadhesivo de la entidad recaudadora.

A continuación, procedemos a descargar cada una de las hojas que compone las Declaraciones de Importación en formato pdf, para almacenarlas en un archivo y tener disponibilidad de estas cuando la mercancía sea vendida dentro del país y necesite transitar por el mismo, ya que estos documentos siempre deben acompañar la mercancía al soportar que son legales para estar dentro del país.

Para efectos de impresión de los archivos, primero se realiza una edición de los mismos por medio del programa Adobe Photoshop CS6, donde se abre cada una de las hojas que compone la dim y se junta las páginas a través de las funciones F2, que es para ampliar el espacio de la primera hoja y poder pegar la segunda página al lado, después nos vamos a la pestaña de la segunda hoja

y presionamos Ctrl + V, seguido de esto ya nos permite arrastrar la segunda página hasta la pestaña donde se encuentra la primera página; una vez que estén juntas las páginas en la misma hoja, presionamos F4 y automáticamente la hoja con las 2 páginas de la dim se guardan en una carpeta que previamente al proceso orientamos para que todas las imágenes se guarden en el mismo lugar. Al archivo se le asigna el número del autoadhesivo de cada una de las declaraciones.

3.3.8 Reportes trimestrales a la D.I.A.N por cuenta de compensación (formulario n° 10): Len Importaciones Ltda. por tener una cuenta de compensación en Panamá, está obligado a transmitir la información de las operaciones de comercio exterior que se realizan a través de la cuenta, trimestralmente a la D.I.A.N, tal y como se indica en las Resoluciones D.I.A.N 4083 de 1999; 9147 de 2006; 99 de 2015; 10 y 65 de 2016.

Siendo así, el reporte se realiza a través del portal del Banco Itaú, y los archivos generados se transmiten en el portal de la D.I.A.N.

Como primer paso, se necesita realizar el proceso de legalización de los Formulario N° 1 antes de iniciar con la elaboración del Reporte Trimestral.

Es necesario ingresar al portal del Itaú con la contraseña especial que el banco le otorga al Representa Legal de la empresa y titular de la cuenta.

Una vez dentro procedemos en primera instancia a aprobar las legalizaciones que se hicieron durante el trimestre a presentar. Estas legalizaciones corresponden a completar la información en su totalidad de los giros a proveedores que se realiza a través del Formulario N° 1, siendo así, se relaciona en el formulario el número de la dim y el valor en aduanas de la misma.

Con las legalizaciones ya aprobadas, procedemos a generar el xml del formato 1067, el cual incluye los datos faltantes de la Declaración de Cambio que debió ser presentada cuando se realizó la operación de cambio, es decir, al momento de realizar la importación o exportación.

Una vez ya generado el xml del formato 1067, procedemos a cambiar la fecha de todas las legalizaciones con el último día hábil del mes del trimestre que estamos realizando el Reporte, es decir, que, si estoy generando el reporte del primer trimestre del año 2019, le fecha de las legalizaciones debe ser 29 de marzo de 2019.

A continuación, vamos a relacionar las declaraciones de cambio realizadas durante el trimestre, a cada tipo de formato, ya sea 1059, 1060, 1061, 1062 y 1067.

Seguido de este paso, generaremos el xml de los formularios que se utilizaron por sus operaciones durante el trimestre, es decir, Formulario N° 1, Formulario N° 2, Formulario N° 3, Formulario N° 5 y nuevamente enviamos el Formato 1067 ya con el cambio de la fecha de las legalizaciones realizado.

A continuación, procedemos a ponerle un número consecutivo a cada xml de cada formulario que generamos en el paso anterior (formato 1059, 1060, 1062 y 1067). El consecutivo lo asigna la D.I.A.N para la empresa.

Cada archivo xml generado debe descargarse y guardarse para que la Contadora de la empresa, que es la persona encargada de transmitir la información exógena a la D.I.A.N, realice dicha operación según las fechas indicadas para la empresa según el último dígito del N.I.T, lo cual para Len Importaciones Ltda. corresponden los días 10 y 11 hábil del mes a presentar el Reporte Trimestral.

3.3.9 Generar recibo oficial de pago de tributos aduaneros U.A.P: Len Importaciones Ltda. actualmente se acredita como U.A.P (Usuario Aduanero Permanente) por lo cual goza de unos beneficios como la cancelación de los tributos aduaneros de todo el mes dentro de los siguientes 5 días hábiles del mes siguiente.

Para ello, la empresa tiene asignada una cuenta en el programa informático Syga Siglo XXI, por la cual ingresa seleccionando la administración (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Bogotá, etc) de la cual va a generar el Recibo Oficial de Pago de Tributos Aduaneros y Sanciones Cambiarias.

Una vez dentro del sistema, seleccionamos todas las declaraciones de importación que se nacionalizaron durante el mes y clickeamos en la opción "Generar Recibo" imprimimos en formato pdf el Recibo y lo enviamos a nuestra Agencia de Aduanas para que sean ellos quienes nos den el visto bueno para proceder con el pago de los tributos aduaneros.

Obtenido su visto bueno, procedemos a generar el número del formulario; posteriormente dentro de la plataforma nos dirigimos a la pestaña de "preinformar" y damos click en "confirmar"

Seguido de esto, imprimimos el Recibo ya con el número de formulario generado y confirmado en la plataforma y los enviamos a la persona encargada dentro de la empresa de cancelar el valor del Recibo.

3.3.10 Elaboración de órdenes de cargue de mercancía y coordinación de descargues:

Len Importaciones Ltda. trabaja actualmente con la empresa de transporte Cer Ltda.

En primera instancia para armar la orden de cargue se debe verificar que los contenedores a relacionar ya se encuentren en puerto y a medida que van obteniendo levante, estos viajan a las instalaciones de Len Importaciones Ltda.

Una vez verificado que los contenedores están en puerto, procedemos a clasificar por tipo de mercancía, cuál viene para las instalaciones de Len Importaciones Ltda. en el barrio Gaitán, cuáles van para Industrias Falcon en Girón, que es una bodega de Len Importaciones Ltda., y cuáles contenedores son compartidos, es decir, una mercancía se descarga en Falcon y otra parte se queda en la sede principal de Len Importaciones Ltda.

Industrias Falcon son unas bodegas que, por su tamaño, su principal almacenamiento es para mercancía por volumen y peso. Como por ejemplo llantas de bicicletas y motocicletas, cadenas en acero, marcos, tenedores, rines, neumáticos y bicicletas completas.

Con la clasificación antes mencionada ya lista, se tiene en cuenta pesos y volúmenes de los contenedores, pues dos contenedores de 20" pulgadas que no superen los 32.000 kg se pueden traer en la misma mula y así los contenedores comparten el valor del flete para efectos de costos.

Otra cosa a tener en cuenta es cuando vienen embarques consolidados, pues tienen diferente número de documento de transporte, pero el contenedor es compartido para dos proveedores diferentes, por lo cual se debe sumar el peso bruto descrito en ambos documentos de transporte para saber el peso real del contenedor y así saber qué tipo de transporte se debe usar para viajar y si este puede compartir el transporte con otro contenedor o no.

Con estos pasos previos realizados, procedemos a realizar la orden de cargue que consiste en un enunciado donde se especifica el tamaño del contenedor, el número del mismo, y seguido se indica en cuál bodega de la empresa se descarga, si en la sede principal de Len Importaciones Ltda., en Girón (Industrias Falcon) o si por el contrario es compartido, cuando se presenta este caso, se especifica a qué bodega llegar primero; seguido de esta información ponemos el nombre del proveedor y el número de BL o documento de transporte, después se menciona la mercancía que trae el contenedor, mencionamos el peso del mismo y por último se menciona el valor por el

cual se asegura el contenedor, que corresponde a tomar el valor de la factura comercial en dólares y mutiplicarlo por una tasa estándar de \$3.500,00 pesos m/c.

Se debe tener en cuenta que cuando el valor de la mercancía supera los \$600'000.000,00 pesos m/c que corresponde al valor por el cual está la póliza de seguro, se solicita un servicio de escolta para dicha carga.

Finalmente teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, se envía la orden de cargue a la transportadora, esta nos avisa cuáles contenedores han obtenido el levante en puerto y según el grado de necesidad de la mercancía en bodegas de Len Importaciones Ltda., se decide cuáles contenedores despachar primero del puerto.

3.3.11 Relación de pagos provenientes de exportaciones: Len Importaciones Ltda. realiza exportaciones a Ecuador a 5 diferentes clientes que tiene en este país. Estos clientes pagan a 30 ó 90 días según condiciones de venta, el 100% de la factura comercial más gastos de exportación según el término de negociación aplicado.

Len Importaciones Ltda. solo maneja el término de negociación F.C.A, el cual consiste en transportar la mercancía hasta la frontera y de allí en adelante el cliente se hace cargo del proceso de exportación.

El pago de estas exportaciones se realiza en dólares y por tanto el dinero ingresa a la cuenta de compensación que tenemos en Panamá. Por tanto, este dinero se asocia con el Formulario N° 2 Declaración de cambio por exportaciones de bienes, seleccionando el tipo de operación, seguido de esto en otra casilla ponemos el número del formulario de la dex, en frente de esto ponemos la fecha de la dex, el numeral, que para este caso es el 1040 Reintegro por exportaciones de bienes diferentes de café, carbón, ferroníquel, petróleo y sus derivados y por exportaciones de bienes

pagados con tarjeta de crédito internacional; y al frente del numeral ponemos el valor de la factura comercial. Finalmente, en observaciones ponemos "Pago Por Exportación A Ecuador" de manera informativa y aclaratoria. Seguido de esto enviamos el formulario para aprobación.

Como soporte se imprime una copia de la Declaración de Exportación y un comprobante crédito a cuenta corriente, que se obtiene a través del portal de Itaú.

4. Marco normativo

- Convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías.
- Circular reglamentaria externa – dcin-83 anexo 3 numerales cambiarios.
- Instructivo diligenciamiento dim.
- Instructivo diligenciamiento dex.
- Instructivo diligenciamiento formulario n° 1.
- Instructivo diligenciamiento formulario n° 5.
- Resolución 99 de 17 de septiembre de 2015.
- Instructivo diligenciamiento fomulario n° 3.
- Instructivo diligenciamiento formulario n° 4.
- Circular reglamentaria externa – dcin – 83 capítulo 8.
- Instructivo diligenciamiento formulario n° 10.
- Resolución 09147 del 14 de agosto de 2006.
- Resolución 65 del 03 de octubre de 2016.

- Instructivo diligenciamiento recibo oficial pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias.

- Resolución 12761 del 09 de diciembre de 2011.
- Resolución 000019 del 28 de febrero de 2012.
- Resolución 012635 del 14 de diciembre de 2018.
- Instructivo diligenciamiento formulario n° 2.

5. Aportes

5.1 Del practicante a la empresa

- Base de datos de proveedores.
- Base de datos envío de documentos de importación.
- Base de datos remisión de documentos Agencia de aduanas Siap.
- Archivo de documentos de exportación.
- Archivo de documentos formulario N° 10.
- Archivo de documentos de Reportes trimestrales a la D.I.A.N.
- Archivo de soportes de ingresos en cuenta de compensación por pago de exportaciones.
- Reducción de errores o correcciones en los documentos de importación mediante filtro de revisión antes de enviar a la Agencia de aduanas Siap.
- Manual de instrucciones de las funciones.

5.2 De la empresa al practicante

La experiencia de las prácticas en Len Importaciones Ltda. fue absolutamente enriquecedora tanto en el campo profesional, ya que la empresa tiene actividad principal actividades de comercio internacional, por tanto, todo proceso que se conoció a través de las clases en la Universidad Santo Tomás, fue afianzado en la empresa, también contando con el acompañamiento permanente de una Agencia de aduanas, la cual brinda asesoría sobre cualquier tema de interés para la empresa, pues su deber es servir de mediador para el cliente en sus procesos de comercialización para así evitar que la compañía incurra en infracciones debido al desconocimiento de la normatividad.

En el aspecto personal, fue igualmente de satisfactoria, pues allí se logró conocer y mejorar las relaciones interpersonales con compañeros de trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos de la empresa.

6. Conclusiones

Se concluye que la práctica empresarial es una de las mejores opciones para los optantes al título de Profesional en Negocios Internacionales, pues afianza todos los conocimientos adquiridos en la academia, además de ayudar a conocer de primera mano el entorno laboral al cual nos enfrentaremos una vez nos graduemos, siendo esto un punto clave para tener una armonía entre los compañeros de trabajo y así permitir un adecuado flujo en el desarrollo de las labores.

Con esta experiencia se amplían los horizontes de las personas al reconocer que el conocimiento es la clave para lograr el éxito, el esfuerzo y la dedicación, siempre serán recompensados. Aprendemos a amar lo que escogimos desempeñar para nuestro proyecto de vida.

7. Recomendaciones

- Se recomienda a los estudiantes culminantes del programa de Negocios Internacionales, escoger la práctica empresarial como opción de grado, pues enriquece en todos los aspectos de la vida. Además, que satisface la demanda laboral al contar con experiencia en el campo, facilitando de esta manera la búsqueda de empleo.

- Se recomienda a las empresas permitir el acceso de los estudiantes a las prácticas, ya que son personas que necesitan afianzar sus conocimientos para el ejercicio de la profesión y de igual manera la empresa se beneficia al contar con una persona que apoya las operaciones.

Referencias Bibliográficas

Banco de la República de Colombia (s.f) *Cuentas de compensación*. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/cambiaria/4120>

Banco de la República de Colombia (s.f) *Declaración de cambio por exportaciones de bienes*. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/node/22033>

Banco de la República de Colombia (s.f) *Formulario No. 10. Relación de Operaciones Cuenta de Compensación*. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/node/28806>

Banco de la República de Colombia (s.f) *Operaciones de cambio obligatoriamente canalizables*. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/node/34739>

Convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías
(1983) Disponible
en http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/AdjuntosTratados/084c8_OMA%20-%20CONV%20ARMONIZADO%20MERCAN%20-%201983.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales D.I.A.N (1999) Legal. legis: *Resolución 4083*.
Disponible
en <http://legal.legis.com.co/document/index?obra=legcol&bookmark=bf169c49edbce004a07a554ae51c9715335nf9>

Grupo Bancolombia (s.f) *Información general sobre Declaraciones de Cambio por Cuentas de Compensación*. Disponible
en <https://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/cuentas-compensacion/informacion-general>

Legiscomex (s.f) Usuarios Aduaneros Permanentes. Disponible en <https://www.legiscomex.com/Documentos/uap>

Legiscomex (s.f) Usuarios Altamente Exportadores A.L.T.E.X. Disponible en <https://www.legiscomex.com/Documentos/usuarios-altamente-exportadores>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2012) *Instructivo de Búsqueda arancelaria*. Disponible en <http://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente/tratado-de-libre-comercio-entre-los-estados-unidos/importante/instructivo-de-busqueda-arancelaria>

Ministerio de Transporte (2013) *manifiesto de carga*. Disponible en <http://web.mintransporte.gov.co/consultas/mercapeli/documentos/manifiesto.htm>

Páez, F. A. (s.f) *Actualizacion del régimen cambiario aplicado a las operaciones de comercio exterior e información exógena cambiaria exigida por la D.I.A.N.* Disponible en http://www.fitac.net/documents/PROGRAMA_ACTUALIZACIONREGIMENCAMBIARIO.pdf

Resolución 99 de 17 de septiembre de 2015 (2015) Disponible en <http://www.rodriquezasoc.com/boletines/Res%20DIAN%2099%20170915%20Actualizaci%C3%B3n%20literales%20cambiaros%20reportes%20a%20la%20DIAN.pdf>

Resolución 65 de 03 de octubre de 2016 (2016) Disponible en <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/legal/comercioexterior/Octubre%202016/Cuarta%20semana/resoluci%C3%B3n%2065%20de%20octubre%203%20de%202016.pdf>